

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500077
Denominación Título:	Grado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título de Grado en Derecho se ofrece en los Campus de Madrid: Alcobendas y Villaviciosa de Odón.

En general, la documentación aportada es confusa y, además, con frecuencia, contradictoria. No contiene referencias que ayuden a la lectura de los resúmenes, cuadros, paneles y estadísticas que contiene.

Sobre la implantación del título cabe señalar que estando verificadas las modalidades de impartición presencial y online, además se oferta, tanto en la publicidad escrita como en la página web, una modalidad semipresencial que no consta en el verificado.

En relación con las guías docentes se detecta, en algunos casos, falta de coherencia y de actualización de los contenidos de asignaturas sometidas a una puesta al día constante. Ello da lugar a la obsolescencia de la terminología, los contenidos y los materiales puestos a disposición de los estudiantes.

En cuanto a la modalidad 100% online, los alumnos deben realizar un curso de introducción de forma obligatoria y superarlo en un margen del 70 al 100%, para poder comenzar. Para el personal docente hay un curso de 20 horas obligatorio de metodología online y más oferta de formación en metodologías activas (60-70 horas).

A pesar de que consideramos que la documentación aportada no ha sido suficientemente explicativa y concordante, durante las audiencias ha parecido que no hay problemas de coordinación dignos de mención. No hay homogeneidad en la valoración final del contenido teórico-práctico entre las distintas asignaturas (desde un 80% práctico-20% teórico hasta un 50%-50%).

No se han constatado problemas de coordinación Intercentros; de prácticas externas, ni de criterios de admisión. En el proceso de admisión se realiza una entrevista con el coordinador de derecho, una prueba de inglés y una prueba de valoración personal, tipo test, de competencias personales (trabajo en equipo, ...). No son pruebas selectivas, sirven como línea base para informar al mentor, orientar el desarrollo de áreas-objetivo y comprobar la mejora en dichas destrezas al finalizar el curso repitiendo las pruebas. Se pues de manifiesto en audiencias que, en la modalidad online no habían hecho la prueba de competencias.

El sistema de permanencia existe, no obstante, los alumnos no lo conocen.

Respecto al reconocimiento de créditos, se ha constatado la existencia de un mecanismo técnico para la resolución de convalidaciones de asignaturas. En ese sistema no participa ninguna comisión ad hoc. Se constata la existencia de al menos 26 alumnos (año 2014) a los que se les han reconocido más de 144 créditos, lo que supone un incumplimiento del art. 6.3 del Real Decreto 1618/2011. Asimismo llama la atención que más de un centenar de alumnos hayan visto reconocidos más de 36 créditos en su expediente.

La oferta optativa de una serie de asignaturas en inglés verificada en realidad posee carácter obligatorio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información no resulta fácilmente accesible y no está toda ella contemplada en la página principal de la web del Grado en Derecho de la Universidad. Respecto a las modalidades de enseñanza aparecen las modalidades presencial y semipresencial sin embargo, se hace referencia a la modalidad virtual en diversos documentos explicativos del título, como el folleto informativo. Asimismo, la web de la Universidad permite un acceso a la titulación 100% online de forma específica y, en apariencia, desagregada del Grado en Derecho presencial. Esta diferenciación en dos páginas de la modalidad presencial y la modalidad online genera cierta confusión a los potenciales alumnos y da lugar a inadecuaciones en la información facilitada.

Hay algunas guías docentes que no están adaptadas a la modalidad online, al hacer referencia a metodologías propias de enseñanza presencial.

Respecto al idioma, en la web se dice que el Grado se imparte en modalidad bilingüe, y, sin embargo, en la memoria verificada solo aparece que se permite la impartición de ciertas asignaturas en inglés. Se indica que no se precisa un nivel determinado de inglés para acceder a la titulación, conforme a la tabla europea de niveles (recomendación señalada en el Informe de Seguimiento 2012), sin embargo, se incluye una prueba de nivel en las Pruebas de Admisión que abarca comprensión lectora, hablada y escrita, de cara a plantear un servicio personalizado.

Según la página web específica del Grado en Derecho, existe la posibilidad de cursar un Certificate in Common Law o un Programa de Experto en Derecho Penal de la Empresa pero se genera confusión respecto a si es una opción separada del Grado o no lo es.

En la mayoría de las Guías docentes de las asignaturas no aparece referencia a bibliografía, profesor responsable de la materia, departamento adscrito o ponderaciones en el sistema de evaluación.

Tanto la evaluación como las actividades formativas y la metodología son generales y no se adecúan en el caso de la modalidad online.

En la información relativa a las prácticas externas aparece en el apartado "Salidas profesionales" de la web, no se encuentra información concreta para este título sobre entidades colaboradoras y contenidos concretos (recomendación señalada en Informe de Seguimiento 2012).

No hay una accesibilidad fácil al sistema de quejas y reclamaciones del título, que además sigue siendo a través del Defensor Universitario, no atendiendo a las recomendaciones del informe de seguimiento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

EL SIGC de la universidad está diseñado en tres niveles: hay un Comité de Garantía de Calidad de la Universidad que cuenta con la representación de todos los colectivos que la conforman (incluido PAS y estudiantes), otro en la Facultad de CC Sociales, donde no hay representantes de PAS ni de estudiantes y la Comisión de Calidad del título, que se reúne una vez al trimestre, donde están representados la Dirección académica y de Departamento, los coordinadores de áreas de conocimiento, la Coordinadora académica (dirección de servicios al estudiante), el tutor internacional y el asistente técnico online. No tiene representación de PAS ni de estudiantes.

A los indicadores mínimos de la titulación no se puede acceder. Tampoco aparecen análisis relativos a estos indicadores.

Asimismo, se presentan evidencias de planes de mejora en la Facultad y de informes de resultados realizados por IPSOS donde se analizan encuestas y destacan puntos fuertes y débiles de la Universidad por Universidades y por Facultades.

Hay encuestas a estudiantes que valoran su opinión sobre la enseñanza y su satisfacción, pero la muestra es por Universidad, mientras que la muestra de la Facultad de CCSS, en concreto del título, no llega al 20% de respuestas.

Se aportan datos sobre prácticas externas curriculares, sobre programas de movilidad y sobre inserción laboral de la Facultad pero no del título y con una muestra muy poco representativa. Hay encuestas a profesorado para valorar su opinión sobre su satisfacción, pero la muestra es de la Facultad, no del título. No se aportan evidencias sobre estudios al PAS.

Existen resultados de estudios a egresados y/o empleadores realizadas por Ipsos, circunscritos a la Facultad, no de título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En general el profesorado es adecuado para impartir el título. De la documentación aportada no se pueden obtener conclusiones ajustadas a los extremos que se refiere al punto experiencia profesional, docente (modalidades) e investigadora adecuada a naturaleza, nivel y competencia del título.

Se puede constatar durante el curso 2014/2015 que el Claustro lo componen 37 profesores, de los que el 49% son doctores (20 doctores, según la página web).

No constan datos relevantes de formación de PDIF, ni en cuanto al profesorado que haya obtenido sexenios de investigación, ni tampoco en relación al número de profesores que hubieren obtenido la correspondiente acreditación para Universidad privada, por cualquiera de las Agencias oficiales de acreditación.

Es igualmente destacable el dato referido a que no se especifica si la formación del profesorado para docencia presencial está diferenciada de la oferta virtual de la titulación.

Se considera adecuada la relación de los estudiantes con el profesorado, en general, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad online.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se constata la existencia de unas buenas instalaciones y el elevado número y variedad de áreas de trabajo para estudiantes. Asimismo, se deja constancia de la inexistencia de barreras arquitectónicas y de que se trata, en ambos casos, de Campus saludables.

Por otro lado, como es sabido, las bibliotecas suponen el instrumento básico de estudio e investigación del jurista, motivo por el cual se estima necesaria la actualización de los fondos bibliográficos existentes en ambos Campus, con especial atención a los manuales u obras de referencia de las distintas asignaturas. La búsqueda informática de materiales jurídicos, tales como bases de datos, artículos de revista; monografías; jurisprudencia, etc., no resulta fácil.

Las infraestructuras tecnológicas son adecuadas, mientras que en relación con la metodología docente aplicada por las distintas asignaturas del plan de estudios no refleja coordinación de los contenidos.

Como elementos destacables cabe señalar el seguimiento y acompañamiento del estudiante a través del programa Mentor, así como la adquisición de competencias transversales y el sistema de tutorización de alumnos, quienes tienen acceso al profesorado en cualquier momento, lo cual redundará en la comunicación interpersonal.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En primer lugar hay que señalar que el número de estudiantes con ECTS reconocidos es muy alto por lo que, a falta de evidenciar detalladamente el procedimiento, no se puede asegurar que el criterio se haya cumplido para la totalidad de estudiantes.

Hay que resaltar que el porcentaje de aprobados/presentados en primera convocatoria resulta ser del 100% en muchas asignaturas, lo cual ocurre también con las asignaturas optativas.

Existe una gran diferencia en las versiones de las guías docentes on line (completas) y las guías docentes presenciales y no hay diferencia metodológica ni de evaluación (parece) entre la docencia que se da de forma extensiva (lunes a viernes) y la que se da intensiva (fines de semana).

Resulta relevante que muy pocos alumnos hayan hecho prácticas, siendo también muy escaso el número de alumnos que se han acogido a los programas de intercambio en el extranjero.

Las metodologías docentes de los programas de las asignaturas aportadas en las evidencias cumplen con lo recabado en la

memoria de verificación; sin embargo, no son los mismos que los publicados en la web del título

No hay líneas de investigación para la elección y elaboración del TFG, a pesar de contar con un departamento específico de apoyo. No obstante se constata el esfuerzo para mejorar este aspecto.

La información sobre el TFG es insuficiente y generalista, no se dice ni cuándo ni cómo se selecciona al profesor o la materia objeto de investigación ni su papel en la validación final del trabajo, No se establece un protocolo de actuación o directrices para las relaciones director-alumno. Sin embargo, formalmente, los TFG se adecúan y responden a las características del título de grado.

En cuanto a las prácticas externas, en relación a los destinos y competencias específicas transversales propias de este tipo de actividades, se constata una inadecuación temporal de las prácticas con la actividad docente presencial.

La información respecto a las metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación de las distintas asignaturas se distribuye a través de la plataforma interna.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de rendimiento aportados se deben poner en cuestión a la luz del procedimiento de reconocimiento de créditos seguido. No existen datos desagregados sobre la modalidad online. Las encuestas de los alumnos ponen de manifiesto dificultades en los procesos administrativos y de atención al estudiante. Los principales datos e indicadores de ingreso están por debajo de los autorizados Los principales datos e indicadores del título están dentro de los parámetros previstos en la memoria (Tasa de graduación 35% Tasa de abandono 25% Tasa de eficiencia 88%). Los datos de las encuestas no se corresponden con los aportados en el Autoinforme. En las encuestas solo un 36% está trabajando actualmente y solo un 20% lo hace en el ámbito jurídico.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda actualizar las Guías docentes accesibles desde la web, así como acometer una acción de mejora del nivel de información y transparencia del título.
- 2.- Es recomendable unificar las páginas web de las distintas modalidades y especificar el nivel de conocimientos de inglés que se consideren oportunos para poder realizar el seguimiento adecuado de las clases obligatorias en ese idioma, según la tabla europea de niveles.
- 3.- Se debe seguir la recomendación indicada en el Informe de Seguimiento en relación al practicum, indicando información más específica para este título, así como mejorar la accesibilidad al sistema de quejas y sugerencias, en los términos que señalaba dicho Informe.
- 4.- Es recomendable publicar el calendario de exámenes parciales y pruebas finales de conocimientos, en lugar de que sea el profesor el que lo señala en el campus virtual de su asignatura, por trimestres.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda incorporar en los órganos del SGIC, comisiones de calidad y de títulos, a los colectivos de estudiantes y PAS.
- 2.- Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el título.
- 3.- Se recomienda homogeneizar y unificar el formato de los planes de mejora y de resultados de estudios de satisfacción (presentan dos que no son coincidentes).

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe acreditar el número de profesores permanentes y no permanentes de la titulación.
- 2.- Se recomienda acreditar de forma fiable los datos relativos al número de profesores doctores.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario acomodar la oferta semipresencial, así como la impartición obligatoria de asignaturas en inglés a lo previsto en la memoria verificada o en su caso solicitar una modificación de la misma.
- 2.- Es necesario homogeneizar y actualizar las guías docentes de acceso público completándolas con información relevante como profesorado, bibliografía o materias de interés.
- 3.- Se debe evidenciar el procedimiento de reconocimiento igual o superior a los 36 ECTS.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar los fondos bibliográficos existentes y el acceso a los mismos.
- 2.- Se debe acreditar el acceso a la plataforma virtual para su valoración en un título que imparte modalidad on line.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe asegurar que todos los estudiantes egresados adquieren los resultados de aprendizaje esperados, incluidos aquellos con altas tasas de reconocimiento de ECTS.
- 2.- Se debe garantizar la compatibilidad entre la realización de prácticas externas y la docencia presencial.
- 3.- Se debe ofrecer información completa y detallada sobre la realización de los TFG.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es preciso modificar los indicadores de rendimiento tomando como referencia datos válidos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad satisface y corrige las desviaciones apreciadas en el título que será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
